



HECHOS RELEVANTES

1. Con fecha 12 de enero de 2011, Cencosud S.A. (Chile) efectuó una emisión de bonos en mercados internacionales, por un monto total de 750.000.000 (millones) Dólares de los Estados Unidos de América, conforme a la norma de Regla “144-A” (*Rule 144-A*) y de la Regulación “S” (*Regulation S*), ambas de la ley de valores de los Estados Unidos de América (*US Securities Act of 1933*). De conformidad con las normas aplicables, los referidos instrumentos no se registran en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, ni ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América.

Los fondos obtenidos con la colocación de los bonos serán destinados al pago de deudas de la sociedad y para fines generales de Cencosud S.A..

2. Con fecha 30 de marzo de 2011, Cencosud S.A. informa a la S.V.S. que con fecha 5 de octubre de 2010 se informó a esta Superintendencia como hecho esencial que las sociedades y fondos Capital Internacional Global Emerging Markets Private Equito Fund, L.P.; Capital Internacional Private Equito Fund IV, L.P. CGP IV, L.P.; Palermo Argentina Holdings I, S.L.; Palermo Argentina Holdings II, S.L.; y SCF Chilr Holdings B, LLC; BSSF Chile Holdings B, LLC; Pine Bridge Latin America Parallel Partners, C.V.; SCF Chile S.A.; BSSF Chile S.A. y BSSFP Chile S.A.; Internatinal Finance Corporation (todas las anteriores en adelante “Inversionistas”) han manifestado su decisión de ejercer su opción de venta del total de las acciones que dichas sociedades poseen directa e indirectamente en la sociedad argentina filial de Cencosud S.A. Jumbo Retail Argentina S.A., que representa un 38,606% del total del capital de dicha sociedad.

En virtud del ejercicio del PUT Option, Cencosud S.A. tenía la obligación de adquirir la participación accionaria de los Inversionistas de Jumbo Retail. No obstante, con esta fecha UBS a.g., London Branco (en adelante, “UBS”), asumió la obligación de Cencosud S.A. bajo el PUT Option procediendo a adquirir el 38,606% de las acciones de Jumbo Retail por un monto total de USD 442 millones. Con motivo de lo anterior y con esta misma fecha, Cencosud y personas relacionadas a esta última celebraron un pacto de accionistas con UBS en su calidad de nuevo accionista de la sociedad Jumbo Retail, contemplándose dentro de estos acuerdos que en ejercicio de opciones, Cencosud podrá adquirir la referida participación accionaria en un plazo máximo de 24 meses.

3. En Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 29 de abril de 2011, se acordó pagar un dividendo definitivo mínimo obligatorio con cargo a resultados del ejercicio 2010, de \$ 24,60733 por acción, equivalente a M\$ 55.713.543. Del saldo restante de las utilidades del ejercicio 2010, ascendente a M\$ 220.247.434, será destinada a incrementar el Fondo de Reserva para Futuros Dividendos de la Compañía M\$ 177.365.518 y asignar M\$ 42.881.915 a la cuenta de Resultados Acumulados no realizados. Se acordó que el pago de este dividendo se realizará el 12 de mayo de 2011.





4. En Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 29 de abril de 2011, se acordó elegir a los Directores de la sociedad, los señores son: Horst Paulmann Kemna, Heike Paulmann Koepfer, Peter Paulmann Koepfer, Cristian Eyzaguirre Johnston, Bruno Philippi Irrarázabal, Sven Von Appen Behrmann, Roberto Oscar Phillips, Erasmo Wong Lu y David Gallagher Patrickson, este último en calidad de independiente.
5. Con fecha 18 de julio de 2011, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno, inciso segundo de la Ley 18.045 y la Norma de Carácter General N° 30, sección 2, se cumple con informar que el Sr. Gerardo Molinaro, quien se desempeña como Gerente Corporativo de Administración y Finanzas, dejará el referido cargo y abandonará la Compañía, a contar del 31 de julio próximo. Por otra parte, el cargo antes referido será asumido, en forma interina, por el Daniel Rodríguez Cofré.
6. Con fecha 1° de agosto de 2011, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno, inciso segundo de la Ley 18.045 y la Norma de Carácter General N° 30, sección 2, se informa que el Sr. Bruno Philippi Irrarázabal, quien se desempeña como Director de Cencosud S.A., ha presentado su renuncia a dicho cargo con fecha 29 de agosto de 2011. El Directorio, junto con aceptar su renuncia, agradeció la labor realizada por Bruno Philippi e informó que dará a conocer próximamente el nombre del nuevo integrante que ingresará en su reemplazo. Asimismo destacó que elegirá de manera preferente a un Director brasilero a fin de quedar integrado el Directorio de la sociedad con a lo menos un representante de cada uno de los cuatro países principales donde Cencosud S.A. se encuentra presente.
7. Con fecha 26 de agosto de 2011, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno, inciso segundo de la Ley 18.045 y la Norma de Carácter General N° 30, sección 2, se cumple con informar que el Directorio de Cencosud S.A. ha designado al Sr. Julio Moura, de nacionalidad brasilera, como Director de la compañía.
8. Con fecha 07 de octubre de 2011, Cencosud S.A. informa a la S.V.S. que ha suscrito una carta de intención con los accionistas de la sociedad Johnson's S.A., con el objeto de incorporarse a la propiedad de la misma a través de un aumento de capital suscribiéndose un 85,58% del total de las acciones por el monto de \$51.500.000.000. Todo ello sujeto a la verificación de una serie de condiciones, consistentes en hechos que serán materia de revisión, a través de un proceso de Due Dilligence. Este último se centrará en aspectos legales, comerciales y sobre todo financieros de la compañía, teniendo en especial consideración los límites acordados por las partes como máximos, en materia de asunción de responsabilidades, en materia de pasivos financieros, tributarios y otros relevantes, para cada una de ellas y que fueron determinantes al minuto de suscribirse la ya indicada carta de intención.

Las partes han fijado como plazo máximo para llevar adelante el proceso de Due Dilligence, y en definitiva, materializar la posible operación, 45 días a contar del 7 de octubre pasado.

